Domingo 24 de Enero de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca-Año 6--Núm 1,296

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 63.
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 ·· moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando sean exclusivamente de interes público, á juicio de la Redacion. Los escritos Anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: D. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin su formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.
ENERO—24.
NUESTRA SEÑ. DE LA PAZ.
DIA 25.
LA CONVERSION DE SAN PABLO.

SALIDAS DE CORREOS.
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Flores y Soriano.
Y mañana para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.

DILIGENCIAS PARTICULARES.
Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.
Todos los dias.
Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.
El *América* sale mañana para Buenos Aires á las 6 de la tarde.
El *Rio Uruguay* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

EL SIGLO

Las calumnias á la Constitucion del Estado.

En la circular del Sr. Ministro de Gobierno nos han llamado la atencion ciertos conceptos relativos á la Constitucion de la República.

El Sr. Ministro dice el pais, pues aunque se dirige á los Gefes Políticos es al pais á quien proclama, que es *preciso ya que en hora buena sea el pueblo el solo y el único artífice de su existencia política, y que es tiempo hacha de Dogma la Constitucion, á cuya reforma exijida por la época y aconsejada por la experiencia, deberan dedicarse nuestros legisladores, sin letra viva.*

El Sr. Ministro de Gobierno parece que quisiera despestigiar la Constitucion al mismo tiempo que recomienda su observancia, y que no professe el culto ardiente de ese código venerando, sino que se sometiese de mala gana á observarlo y hacerlo observar, solo por la necesidad.

Eso podria decirse si nuestros constituyentes nos hubieran dado un Código á estilo del que rejia al Paraguay bajo los Lopez, pero no tratandose de nuestra Constitucion, obra monumental del esfuerzo y del patriotismo nacional, decidiendo acatado de los derechos del hombre y del ciudadano, sintesis de todos los progresos morales, sociales y políticos, en que con escepcion de la relativa al culto católico, todo lo demas contiene la mas legítima solucion de los problemas que hoy mismo preocupan á los pueblos mas adelantados de la tierra.

La Constitucion Oriental es una obra inmortal que debe tener el culto mas ardiente y mas sincero en los pectos Orientales, y que debe ser el lábaro con que atravesemos las convulsiones políticas y con que calmemos abrazados si la fortuna se nos muestra adversa.

En todos los partidos habrá habido ciudadanos que hayan tenido la oriental idea de reverenciar como el Código, buscando en su reforma el remedio á los males que han aquejado y aquejan nuestra existencia política, pero todos los partidos han tenido el lauro lírico de conservar intacto el lábaro sagrado de la redencion de la patria, si no en el terreno de los hechos, en la region serena del espíritu.

Todos los partidos han destrozado ese código en las horas estraviadas de la cruenta lucha, pero ninguno jamas levantarse, airado contra sus prescripciones sacrosantas.

La salvacion del pais debemos buscarla en la carta que consagró nuestra existencia política, que declara y reconoce nuestros derechos, que consagra nuestras libertades públicas, que establece la independencia de los poderes del Estado, que consagra la prensa libre, todo tolerado oprobioso y de toda censura previa, que abolió el tormento, que escusó á los reos de juramento, que prohibió la prision por deudas, que consagra la libertad y la seguridad de la vida, del honor, de la propiedad, que se hizo eco en suma de todas las aspiraciones humanas, á estremo de haberse reconocido por los publicistas mas eminentes, que despues de la constitucion Americana, la nuestra es la mas libéral, la mas perfecta, la mas completa.

La tendencia sin embargo, de sublevar prevenciones contra la Constitucion de la República no es nueva. En las horas de estravio, en la embriaguez de las luchas, en las épocas de desbarramiento nacional, la pasion ganada anárquica y disolvente no ha dejado de manifestarse mas ó menos embozadamente.

Acumular á un libro mudo los errores, los males las escándalos producidos por los hombres, es cómodo pero es intolerable.

Todos los males por que ha pasado este pais, todos los escándalos que ha presenciado, tienen su orígen, por el contrario, en el falseamiento de la Constitucion de la República.

Sin recorrernos á épocas remotas, pues que hablamos con contemporáneos que figuran en la actualidad política del pais, recordaremos, que si el pais lucha con los resabios de tres años de Dictadura absoluta é irresponsable, si pugna todavía por restablecer el desquicio ocasionado que anuló la fuente de nuestra riqueza ahuyentando las capitales de la campaña donde encontraran la mas conveniente aplicacion, si esta todavía empeñado en una conquista propaganda para levantar la moral política y restablecer los hábitos representativos republicanos que la misma Dictadura anuló de rebajar, eso se debe al atentado constitucional que sufrió á los hombres de la situacion la idea de poner en receso la soberanía del pueblo por tres años, como si la soberanía del pueblo, segun el espíritu de la Constitucion pudiera ser tutelada por ninguna persona ó autoridad, ni hubiera un solo momento de riesgo para la voluntad nacional una vez restablecida la paz.

Es de esa aprehension general descendemos á los hechos determinados que ocurrieron al advenimiento del General Batlle, tendremos que decir de nuevo que confiamos que nos dió el curso forzoso hasta la imparcialidad de las relaciones que anulaban de producir el desorden en el Gobierno, todo tiene su causa y su esplicacion en el atentado á la Constitucion de la República.

¿Qué reformas son esas que la *época exige, y que la esperiencia aconseja?*

¿Serian por ventura provocados esos conceptos, por las dificultades y las resistencias que encontraron la dictadura y los votos de confianza y el curso forzoso y las transacciones vergonzosas con los rebeldes y los amaitados?

¿Seria por ventura que la libertad de la prensa que la Constitucion consagra, incomoda á los hombres de Estado que son llamados á cada paso á los puestos públicos?

No podemos suponerlo, pero si creemos que se paza en eso, tributo al estravío de las ideas dictatoriales, que á pique estuvieron de convertirnos en unos absolutistas declarados.

Nosotros es conveniente contrarestar esa propaganda, que con se insinúa embozadamente en un documento oficial, ora en un diario, de frente y sin rodeos, como sucedia no hace mucho cuando se decaia la sin embargo que el mencionado *constitucional era una remora para el progreso de los pueblos.*

Por nuestra parte creemos que á ninguna tarea debe consagrarse mas atencion, porque sin el apoyo decidido é ilimitado culto á la Constitucion Nacional, no es posible ver reorganizado el pais ni restaurar los hábitos representativos republicanos y democráticos de que una pérfida finesta y hechos de odiosos recordacion nos han alejado dia á dia.

FOLLETIN DEL DOMINGO

La moda—Los vestidos cortos—La Traviata—La Señora Carozzi—El Ministerio—Los derechos de la mujer—Otros versos tristes por los cabellos —Firma del folletinista.

LA MODA

Bendita Dios á la moda, que nos hace ver á la mujer bajo tan distintas formas.

Ayer no mas, encontrábamos á cada paso al caminar por nuestras calles á una mujer convertida en media

[illegible]

El dia antes la habíamos visto representando el papel de rarayos.

En época no muy lejana, los peinados que se levantaban orgullosos al cielo, nos hacian pensar en los encrucijados que colgaban la cabeza de los pasados de los cirros; y hoy, vemos las cabelleras duplicadas

[illegible]

bem de cada mujer una figura geométrica de difícil calificacion.—Mas todavía, los diarios europeos nos hablan de mujeres que se han presentado—en Paris, con los cabellos teñidos de verde.—Esperemos algunos dias y los *Churrinches* no faltarán.

Todas estas reflexiones, que algunos y yo entre ellos, calificamos de zonza, se nos ocurren á propósito de los vestidos cortos.

Los vestidos cortos son una prueba de buen sentido dada por la moda.

[illegible]

Ya vemos ya á las señoras, derrumbarse las calles con sus inmensas colas, y sobre todo no encontramos mas viejas. El vestido corto es una especie de elixir para rejuvenecer. Con él todas las mugeres parecen jóvenes y hasta elegantes.

Estoy segura que esta moda ha sido inventada por una mujer con pie limpio; porque jamas ninguna mujer se atrevió á encontrarse con una tase, ancha y sólida como la del templo de San Francisco, no puede uno menos de decirse, —he ahí algo que es una protesta permanente contra el vestido corto.—

En cambio, las de lonito pie estan de enhorabuena. No tienen ya como antes, que aguzar el ingenio para lucirlo.

Las pollitas, las que asoman á la vida con todo el entusiasmo de los quince años, con todas las ilusiones y las esperanzas, y agregaré, con todas las pretensiones de la juventud, no se sienten ya heridas á cada instante por el contraste viéndose desvalido corto.

Los pollos por su parte se encuentran perplejos. Al ver pasar un lado, una *mapa*, un *querubin*, (estilo de los diez y ocho años) no saben si está al alcance de sus pretensiones, ó si habiéndose alistado ya entre el número de las que van á bailes, la dejan en el último rango de ahí el que impresionado por al morir—La muerte sorprende al mozuelo que no la espera.—Un momento antes se ha pasado por el proscenio con demasiada magestad, ha espresado el sentimiento con demasiado entusiasmo, para que uno pueda suponer que va á morir.

De buen ó de mal gusto, esa muerte que llega sin anunciarse mas que por una mas otra tos, es una sorpresa que la señora Carozzi da al público.

Por lo demas, es una voz vibrante y magnífica, hace olvidar con facilidad las imperfecciones que uno puede notar en los detalles, para llevar al alma impresiones gratas, sentimientos entusiastas y artísticos.

Pero la señora Carozzi, cada vez se encuentra mas sola en la escena de Solís.

El tenor! hubiéramos creido que era el el que representaba el rol de Traviata; por que solo sufriendo de una enfermedad mortal, puede suponerse que cantando con la boca llena de algodon.

Puede decirse de su voz que esta tan en baja como las acciones del Fomento Territorial. Es apenas, el diez por ciento de la voz de un tenor.

Puesto que hablamos de la compañía de Solís, se nos ocurre preguntar á la empresa—¿Porqué estando al Sr. Kasini en Montevideo no lo contratan para la compañía? y decimos que lo contraten para lujo, porque parece que el empresario suele encontrarse en su genio posiciones y movimientos sublimes.—

Pero, en el rol de Violeta, sobre todo en el último acto, parecenos que la actriz se olvida de que el personaje que representa está tísico, estenuado, debil, moribundo.

A veces atraviesa el tablado, como los Dioses de Homero el mundo, en tres pasos, y forma esto un notable contraste con el estado de debilidad en que se encuentra Violeta.

Comprendemos bien que la evolucion del sentimiento puede en un momento dado prestar fuerza y vigor al cuerpo desfallecierte—pero un solo instante—la última flecha marada de la vida que se aparta.

La señora Carozzi prodiga demasiado esos arranques en el último acto, de ahí el que impresionado, uno se muera—La muerte sorprende al mozuelo que no la espera.—Un momento antes se ha pasado por el proscenio con demasiada magestad, ha espresado el sentimiento con demasiado entusiasmo, para que uno pueda suponer que va á morir.

[illegible]

Ya vimos á Violeta, sobre todo en el último acto, parecenos que la actriz se olvida de que el personaje que representa está tísico, estenuado, debil, moribundo.

A veces atraviesa el tablado, como los Dioses de Homero el mundo, en tres pasos, y forma esto un notable contraste con el estado de debilidad en que se encuentra Violeta.

Comprendemos bien que la evolucion del sentimiento puede en un momento dado prestar fuerza y vigor al cuerpo desfallecierte—pero un solo instante—la última flecha marada de la vida que se aparta.

La señora Carozzi prodiga demasiado esos arranques en el último acto, de ahí el que impresionado, uno se muera—La muerte sorprende al mozuelo que no la espera.—Un momento antes se ha pasado por el proscenio con demasiada magestad, ha espresado el sentimiento con demasiado entusiasmo, para que uno pueda suponer que va á morir.

—De buen ó de mal gusto, esa muerte que llega sin anunciarse mas que por una mas otra tos, es una sorpresa que la señora Carozzi da al público.

Por lo demas, es una voz vibrante y magnífica, hace olvidar con facilidad las imperfecciones que uno puede notar en los detalles, para llevar al alma impresiones gratas, sentimientos entusiastas y artísticos.

—Pero la señora Carozzi, cada vez se encuentra mas sola en la escena de Solís.

El tenor! hubiéramos creido que era el el que representaba el rol de Traviata; por que solo sufriendo de una enfermedad mortal, puede suponerse que cantando con la boca llena de algodon.

Puede decirse de su voz que esta tan en baja como las acciones del Fomento Territorial. Es apenas, el diez por ciento de la voz de un tenor.

—Puesto que hablamos de la compañía de Solís, se nos ocurre preguntar á la empresa—¿Porqué estando al Sr. Kasini en Montevideo no lo contratan para la compañía? y decimos que lo contraten para lujo, porque parece que el empresario suele encontrarse en su genio posiciones y movimientos sublimes.—

—Pero, en el rol de Violeta, sobre todo en el último acto, parecenos que la actriz se olvida de que el personaje que representa está tísico, estenuado, debil, moribundo.

A veces atraviesa el tablado, como los Dioses de Homero el mundo, en tres pasos, y forma esto un notable contraste con el estado de debilidad en que se encuentra Violeta.

Comprendemos bien que la evolucion del sentimiento puede en un momento dado prestar fuerza y vigor al cuerpo desfallecierte—pero un solo instante—la última flecha marada de la vela que se aparta.

La señora Carozzi prodiga demasiado esos arranques en el último acto, de ahí el que impresionado, uno se muera—La muerte sorprende al mozuelo que no la espera.—Un momento antes se ha pasado por el proscenio con demasiada magestad, ha espresado el sentimiento con demasiado entusiasmo, para que uno pueda suponer que va á morir.

—De buen ó de mal gusto, esa muerte que llega sin anunciarse mas que por una mas otra tos, es una sorpresa que la señora Carozzi da al público.

—Por lo demas, es una voz vibrante y magnífica, hace olvidar con facilidad las imperfecciones que uno puede notar en los detalles, para llevar al alma impresiones gratas, sentimientos entusiastas y artísticos.

—Pero la señora Carozzi, cada vez se encuentra mas sola en la escena de Solís.

El tenor! hubiéramos creido que era el el que representaba el rol de Traviata; por que solo sufriendo de una enfermedad mortal, puede suponerse que cantando con la boca llena de algodon.

Puede decirse de su voz que esta tan en baja como las acciones del Fomento Territorial. Es apenas, el diez por ciento de la voz de un tenor.

—Puesto que hablamos de la compañía de Solís, se nos ocurre preguntar á la empresa—¿Porqué estando al Sr. Kasini en Montevideo no lo contratan para la compañía? y decimos que lo contraten para lujo, porque parece que el empresario suele con-

[illegible]

encuentra

NOTICIAS DIVERSAS

GACETILLA

TELEGRAMAS

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

ADUANA

AVISOS Y ANUNCIOS

SOLARES

EN LOS POCITOS

LOS COMPRADORES

BANCO ORIGINAL

CONSULADO GENERAL

CASA DE CAMBIO

IMPORTANTE AL COMERCIO

REMATES

FOMENTO TERRITORIAL

MUY NOTABLE

LIBRERIA DE EUROPA

CATÁLOGO

ATENCION

CONTRATO PÚBLICO

AVISO AL PÚBLICO

BALANZAS

EN 60 LECCIONES

GRAN CAJA DE PRÉSTAMOS

AL CORSÉ ORIENTAL

MUÑANZA

LAVADEROS

MÁQUINAS DE SEGAR

SECADORES

CARRETILLAS DE MANO

EL ESCRITORIO DEL INFRASCRIPTO

SE HA MUDADO

EXTRACTUM CARNIS DE LIEBIG

FRAY-BENTOS

AMERICAN AND ENGLISH CHROMO-LITHOGRAPHS

DESGRANADORES DE MADERA Y FIERRO

MAQUINAS DE LAVAR DE LA UNION

¡MAIZ! ¡MAIZ!

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Banco de Londres Y RIO DE LA PLATA

MAQUINAS DE PLANCHAR

MÁQUINAS DE COSER

HENRI STAMPERT

278—CALLE DEL RINCON—280

UN 50 POR CIENTO DE REBAJA

ACADEMIA WASHINGTON

VAPORES

CLEMENTINA

SECADORES

SOCIEDAD PORVENIR
AGRÍCOLA É INDUSTRIAL

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1868

Capital Social 2.000,000 pesos en 20,000 acciones de 100 pesos cada una

En el Rincon Nuevo de la Sociedad se abre la suscricion de las acciones de esta Sociedad, desde el dia 25 hasta el 31 de Enero p. f.

El capital de esta importante sociedad, es el mas pequeño para poder obrar en las mejores condiciones de estabilidad y prosperidad, y de ahí que el Gobierno ofrezca al crédito de la Sociedad terrenos adyacentes y ganados en el Rincon de Montevideo, que constituyen el 10 por ciento del capital social, y que el mismo Gobierno, en la demanda de trabajo, que continuo desde hoy por cuenta propia ejecutar en los terrenos cedidos.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Por $	por acciones pagadas en el acto de suscribir.	Por $	por acciones pagadas en el dia 31 de Marzo de 1870.
Por $	en dia 31 de Marzo de 1869.	Por $	en dia 30 de Junio de 1871.
Por $	en dia 30 de Junio de 1869.	Por $	en dia 30 de Sept. de 1871.
Por $	en dia 30 de Sept. de 1869.	Por $	en dia 31 de Dicbre. de 1871.
Por $	en dia 31 de Dicbre. de 1869.	Por $	en dia 31 de Marzo de 1872.

d.25-1mes.

SOCIEDAD
ILUMINACION A GAS DE MONTEVIDEO

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de 27 de Noviembre de 1868.

CAPITAL SOCIAL $ 1.000,000, DIVIDIDOS EN 12,000 ACCIONES DE 100 $ CADA UNA

Desde el dia 20 del corriente quedan abiertas en el Rincon de Montevideo, calle de Zavala esquina de Maldonado, las suscriciones de esta Compañía que se recibirán en horas de oficina, de 9 á 3 p. m., pagando por el Sr. Juan de Mata Pereira, desde el 1 de Enero en Buenos Aires, calle de Cuyo.

CONDICIONES DE SUSCRICION

$ 5	por acion pagadas en el acto de suscribir.		
$			en dia 30 de Febrero de 1869.
$			en dia 30 de Abril de id.
$			en dia 30 de Junio de id.

d.26-1mes.

EN LA NUEVA JOYERIA
DE
LUIS BOULIECH

CALLE TREINTA Y TRES, NUM. 93

Se encuentra un gran surtido de alhajas en general, joyería, relojería y objetos del último gusto y de arte.

Especialidad de trabajos en pelo, cuadros, cadenas, trentas, brazaletes, carabanas y todo lo que con pone el arte.

En la misma casa se encargan de hacer ó componer toda clase de alhajas y joyería; tambien se compra oro, plata y piedras finas en general. e 6-1mes.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA

CARADOR para saladero — TAPAN de carretas — TOLDOS de pátio

CAMPAS para ejército de todos tamaños.

Ojo! Ojo! Ojo!
GRAN BARATILLO DE CALZADO
EN LA ZAPATERIA
LA PROVINCIA
86—Calle del Rincon—86

En dicho establecimiento se encuentra un elegante y variado surtido de calzado de última novedad, con especialidad de señoras, niños y niñas, á precios sumamente baratos.

Hay calzado para caballero, desde 25 rs. á 6 pesos, primera calidad.

Acudid, acudid al gran baratillo de calzado, Rincon. 86. e.16-perm.

LAS CÉLEBRES
BOMBAS
DE HACER EL POZO Y SACAR AGUA
EN UNA HORA

USADAS EN LA EXPEDICION DE LA ABISINIA

LAS HAY EN EL

PRIMER DEPOSITO AMERICANO

CALLE DE BUENOS AIRES, NUMERO 152.

JUAN SHAW

d.15-1m.

PARFUMERIA DE HOGG, CALLE DE CASTIGLIONE, PARIS (Francia Monárquica).

ACEITE de Higados frescos de BACALAO DE **HOGG**

Contra las Escrofulas del pecho, los Reumatismos, las Afecciones cerrosas, la Hidrotisa, las Empeines, etc.

Conclusiones de un informe leido en la Academia de Medicina de Paris, el 23 de diciembre de 1851:

« 1º El Aceite de higado de Bacalao natural es un medicamento.

« 2º Su sabor es tres ingrato.

« 3º Su gusto es de pez fresco:

« 4º Los acidos del estomago no tienen el color verdoso, el gusto desagradable, el sabor acre y acido, sino porque esta mal preparado, á no ser que sea mal preparado, á no ser que sea un higado de bacalao corrompido. » DESCHAMPS (d'Avallon).

Estudio sobre el Aceite de Bacalao, por M. Hogg; 1 tomo, 3 frs., en casa del autor.

Tumores glandulosas, Flaqueza de los niños, Neuralgias, Enfaquecimiento, etc.

Extracto del informe de M. LEGRAND, jefe de los trabajos quimicos de la Facultad de Medicina de Paris.

« El Aceite alo calor de Hogg contiene casi el doble de principios utiles de los demas Aceites de higado de bacalao empleados en el comercio, sin tener sus inconvenientes de gusto y sabor. »

Se vende en frascos y medios frascos transparentes de 1 á 2.) cuya medida se halla en Paris, en casa de Hogg, en los departamentos y en las buenas farmacias de los paises extranjeros.

Depósitos en Montevideo, V. Garaicochea, W. Cranwell.

GRAN EFICACIA
DEL
JARABE DE RABANO IODADO

El Jarabe de rábano iodado, de los Sres Grimault y Cª, farmacéuticos de S. A. I. el Príncipe Napoleon, en Paris, está preparado con el jugo de las plantas anti-escorbáticas, cuya eficacia es tan popular.

Contiene el iodo en el estado de combinacion orgánica y está considerado como el mejor reemplazante del aceite de higado de bacalao.

La perfeccion rara de este producto nos anima á dar á conocer la opinion de algunos de los principales médicos de Paris que lo prescriben diariamente.

« El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de efecto seguro y suave, es preciosísimo en la medicina de los niños; no tan solo este al aceite de higado bacalao, sino que le reemplaza ventajosamente. » Dr CAZENAVE, primer médico del hospital de San Luis.

« El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de primera clase para el tratamiento de las afecciones linfáticas y escrofulosas. Le he empleado á menudo con buen éxito para ciertos casos de principios de tisis, como reemplazante del aceite de higado de bacalao. » Dr CHARRIER, ex-profesor de clínica de la Facultad de Paris.

« Hemos conseguido siempre los mejores resultados con el uso del Jarabe de rábano iodado, como regenerador de la sangre y reemplazante del aceite de higado de bacalao. » Dr FAVROT, médico del tratado de las enfermedades de los señores.

« El Jarabe de rábano iodado es uno de los mas poderosos modificadores de las constituciones linfáticas. Se visto curar con su influencia y con una rapidez extraordinaria úlceras escrofulosas que nada podia cicatrizar. »

« Se vieo en los niños, afecciones tuberculosas de los huesos que han desaparecido con su uso. » Dr GUESNARD, ex-interno de los hospitales de Paris.

« El Jarabe de rábano iodado, tiene todas las ventajas del aceite de higado de bacalao pero no sus inconvenientes. » Dr GUIBOUT, médico de los hospitales, presidente de la Sociedad de médicos de Paris.

« El Jarabe de rábano iodado de los Sres Grimault y Cª, contiene 1/3 por ciento de iodo en el estado de combinacion orgánica, análogo al que se halla en el aceite de higado de bacalao. » Dr GUETTINGER, profesor de química en la escuela de los tribunales de Viena.

PILDORAS PURGANTES
DEL
Dr CAZENAVE,

La conocida experiencia de esta célebre doctor, medico en gefe del Hospital de San Luis de Paris, garantiza que la composicion de estas píldoras es la mejor para curar las enfermedades biliosas, las pituitosas, las jaquecas, los dolores de entrañas estreñimientos y de las diferentes afecciones del estomago. No causan jamas cólicos y constipan en primera de los mas agradables.

Depositario en Montevideo, Guillemette.

TABLAS DE REDUCCION
COMPLETAS Y OFICIALES
DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES
DE LA REPUBLICA
A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO
Adoptado por la ley de 29 de Mayo de 1862
Y VICEVERSA

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, TONELEADAS Y DE CAPACIDAD de las naciones extranjeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comision de Ambos Mundos

PRECIO 20 rs.—(5 REALES)

En la Estadística Montevideana

CUADRO SINÓPTICO.

de las mismas tablas, en proporcion de 21 cts. ó 12 vintenes. En las librerías de Marioti y de Doll. Lastarria calle 25 de Mayo, y en la drogueria de Don Augusto Lastarria. e. 11-1mes.

BOTICA DE GUILLEMETTE
420—25 de Mayo—420
JARABE REPARADOR
Granillos, Hablanas, Granos, Orchitas, etc.
d.11-perm.

ÚNICA CASA INTRODUCTORA
En el Plata
F. BLANCHET Y Cª
CALLE ZAVALA 125
DEPOSITO DE LOS VERDADEROS Y LEGITIMOS VINOS
De L'ermitage—1er. cru.
d.15-perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de todaclase por mayor y menor tambien hay zuecos francesas recien llegadas. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—Antonio Braga. m. 18-perm

Colegio Frances Español
DE SEÑORITAS

El colegio frances español de señoritas, dirigido por las señoritas Castelnau se ha trasladado en la calle del Daymon 207 esquina á la de Maldonado.

Se reciben pupilas y medias pupilas. Se dan lecciones de frances y piano á domicilio. e. 1º-1mes.

AGENCIA
del Correo de Ultramar
LA MODA DEL CORREO
DEDICADA Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Esta publicacion salida á luz dos veces al mes formando al año un espléndido tomo de 200 paginas con sus figurines y patrones de bordados.

El periódico sale á luz 52 veces al año con mas de mil grabados de los mejores artistas. Se recibe por los vapores inglesos y franceses.

Para el año 1869, se dará á los suscritores la magnífica prima de los Caballeros de Bois Doré escrita por Jorge Sand.

En la agencia se toman suscriciones por las publicaciones francesas de ciencias, artes de modas, literarias y políticas.

Las personas que deseen suscribirse como las que deseen continuar suscritas, pueden apersonarse en la agencia calle del Sarandí 150.

Augusto Las-Cazes.

e. 10-1p. 1 por sem. 3pesj.

DEPÓSITO
DE
CARRUAJES
DE LOUIS SAUZE

Se avisa al publico que en dicho establecimiento hallaran siempre dos carruages de al quiler, uno cerrado de lujo, y uno abierto no de lujo. e8-1mes.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del higado, del vaso y en las afecciones venéreas. escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106--CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

d.25-perm.

J. ERMAULT
PINTOR Y VIDRIERO

Se encarga de cualquier obra de su profesion asi como de colocar vidrios garantiendo:

BREVEDAD Y PERFECCION

Calle de Zavala 159, Montevideo. e.1º-1mes.

Banco Oriental

Balance en 31 de Diciembre de 1868.

ACTIVO.

Accionistas		$ 250,000
Caja: Metálico	2,167 [illegible]	
En clase de otros Bancos	62,931 18	145,116 91
Nuestra emision	79,818 10	
Cuentas corrientes: Saldos en favor del Banco		175,805 08
Obligaciones á cobrar: Valor de títulos á recibir		221,629 51
Varios deudores		22,672 41
		$ 1,195,183 91

PASIVO.

Capital		$ 500,000
Emision garantida	485,550 25	
Amortizada de 4 á 6 á 8 Nov.	60,660	425,000 40
Cuentas corrientes: Saldos en contra del Banco		163,013 19
Varios acreedores		107,170 41
		$ 1,195,183 91

S. E. é O.
Montevideo, Enero 5 de 1869.
Manuel A. Sáenz, Gerente.
Por autorizacion de la Comision Fiscal de Banco—
PEREZ—PEÑALVA.
e.5-3p.

Banco Montevideano
Balance del 31 de Diciembre de 1868.

ACTIVO

Caja: Existencia en metálico	$ 25,844 56	
Idem emision de otros Bancos	2,170	
Idem nuestra emision	17,75 63	$ 105,852 56
Accionistas		450,000
Letras descontadas		1,525,[illegible]
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco		1,511,[illegible]
Secretaria		6,[illegible]
Fondo público		625,[illegible]
Diversos deudores		21,[illegible]
		$ 3,721,[illegible]

PASIVO

Capital		$ 1,125,000
Fondo de reserva		434,[illegible]
Depósitos y cuentas corrientes		1,[illegible]
Diversos acreedores		12,[illegible]
Emision garantida	$ 1,[illegible]	
Idem amortizada	$ 163,[illegible]	1,192,[illegible]
		$ 3,721,[illegible]

Montevideo, Enero 7 de 1869
Por el Banco Montevideano—P. Forest.
P. G. Villademoros Contador.
Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos—
M. LAGO—PEREZ
e 20-

Agua legitima de Seltz
En cajones de 48 botellas—Calle Zavala núm. 124.
e. 3 15 p

SOCIEDAD
DE
CRÉDITO HIPOTECARIO

Habiendo espirado ayer el término de la circular que publicó esta casa bancaria con fecha 20 del corriente, invitando el reembolso á todos sus deudores por vencimientos de hipotecas é intereses; como se han presentado diversos deudores pidiendo espera por algunos dias; atendiendo la situacion económica en que se halla el pais, y deseando la sociedad conciliar en lo posible los intereses del pueblo con los de la institucion, concede como improrogable el plazo de 15 dias á contar desde hoy para que todos sus deudores vengan á saldar sus cuentas.

Montevideo, Enero 21 de 1869.
El Gerente.
e. 21-15p.

BOTICA HOMEOPÁTICA
ESPECIAL
217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES
e.2-perm.

Decalcomania

En la tienda de Marioti, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras dorados, barniz, cerolas y todo lo necesario. e.11-1mes.

BARRACA
DE
SOLIS
Calle Solis número 4.

Carbon para cocina—Carbon para herreros—Calle—Carbon de hoja.

Schiera y Millan.

Edicto de Policía

Departamento de Policía de la Capital.

Montevideo, enero 11 de 1869.

Atendiendo á que los propietarios, en su mayoría, son los que cuidan de la limpieza de las calles, que atienden la propiedad al aseo de la poblacion, evitando así tambien al deseo de los vecinos el perjuicio que ha resultado:

Art. 1º Queda prohibido pedir carbon en pequeñas porciones en las calles, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

2º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

3º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

4º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

5º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

6º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

7º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

8º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

9º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

10º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

11º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

12º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

13º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

14º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

15º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

16º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

17º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

18º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

19º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

20º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

21º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

22º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

23º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

24º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

25º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

26º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

27º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

28º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

29º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

30º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

31º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

32º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

33º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

34º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

35º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

36º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

37º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

38º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

39º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

40º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

41º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

42º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

43º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

44º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

45º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

46º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

47º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

48º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

49º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

50º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

51º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

52º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

53º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

54º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

55º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

56º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

57º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

58º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

59º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

60º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

61º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

62º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

63º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

64º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

65º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

66º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

67º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

68º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

69º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

70º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

71º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

72º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

73º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

74º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

75º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

76º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

77º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

78º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

79º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

80º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

81º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

82º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

83º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

84º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

85º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

86º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

87º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

88º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

89º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

90º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

91º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

92º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

93º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

94º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

95º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

96º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

97º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

98º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

99º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

100º Los dueños de carbon, que se pueden libremente en la calle, en el dia, bajo pena de 4 pesos oro, que se hará efectiva en el que se pide el carbon.

Consulado Generale di S. M.
IL RE D'ITALIA.

Sono invitati i creditori della Successione del fu Luigi Fanti a presentare in questa Regia Cancelleria i loro titoli di Credito entro cinque giorni dalla data d'oggi, cioè a tutto il 26 del corrente mese, trascorso il quale termine non si ammetterà più reclamo di sorta.

Montevideo li 21 Gennajo 1869.

Il Regio Console Generale.
G. B. Raffo.

Se avisa á los acreedores de la Sucesion del finado D. Luis Fanti, de presentar en esta R.ª Cancelleria sus títulos de crédito en los cinco dias de la fecha en debir hasta el 26 del corriente mes, pasado tal dia no se admitirá reclamo alguno.

Montevideo, 21 de Enero 1869.

P. R.ª Consul General.

e.22-4p.

Plaza General Flores
(UCUAY)

Se vende la confitería y billar *El Polar Lais*. En la misma hacienda con quien tratar. e.22-1m.

Magnificos terrenos
EN EL CORDON.

A una cuadra al Sud de la plaza de Artola se venden en solares al gusto del comprador; para tratar pueden ocurrir á la barrara de los Sres. Oliveira y C.ª calle del 18 de Julio núm. 603. e.22-6p.

CAFÉ TONICO ESTOMATICO
DEL DOCTOR DEL
QUERCUS ROBUR
Se halla en venta en las siguientes Farmacias:

D. José Arechavaleta, calle Soriano, 35.
D. Augusto Las Cazes, calle Sarandí, 158.
D. Diego Le Bas, Cerro-Largo, 174.
e.20-p.

¡A LOS FOTÓGRAFOS!
LA
FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA
DE PAISANDU
del finado D. Pedro Bontoux

Se vende este magnífico establecimiento de fotografía en la ciudad de Paysandú, situado en la calle principal y medio cuadra de los Bancos. Este establecimiento está en perfecto estado, y se hacen al comprador, en la forma de pago siempre que ofrezca garantías.

Posee un material completo, cámara solar para retratos de tamaño natural, adquiere de varios tamaños, tres cuadros nuevos fondos y muebles, cuadros de exposicion y un buen salon arreglado perfectamente. Prensas y productos químicos para trabajar, un año ha gastado, aparato amoniaco etc. y en fin todo lo que constituye un establecimiento completo.

Las personas que se interesen podrán ocurrir para tratar á la Fotografía Artística de Bontoux y Salaverri calle Uruguay 19 á buen precio. Tambien hacen en la Boca Restinga.

Vale—La cualquiera contrata por 20 meses que se pueda producir, ejemplar mexico. Las entradas necesarias no bajan de 300 pesos terminos medios. e. 22-10p.

Peon y sirviente Se precisa el peon para un remate y el sirviente para casa de familia; el que tenga aptitudes para eso y tenga buenas recomendaciones, puede presentarse á la casa calle 18 de Julio, núm. 61 sirviente, calle 25 de Agosto, 162, el peon. e.20-4p.

EN LA ESTANCIA
DE LA TRINIDAD
DE
EN EL ANTIGUO RINCON DE SOLSONA
(BOLSA DE SANTA LUCIA)

Sobre los rios San José y Santa Lucia, se arriendan terrenos de pan llevar para sementeras en chacras de 60 cuadras. Los arrendatarios tendrán la facilidad de llevar sus productos á Montevideo por agua y por medio de vapor, no distando el puerto de la estancia arriba de 7 leguas de la Barra de Santa Lucia.

Para mas pormenores dirigirse en San José al Sr. D. Isidro del Valle, en Montevideo á los Sres. Farini hijo y Gonzalez calle 25 de Agosto núms. 107 y 109, al Sr. D. Miguel Ramos en el paso de la Arena y en la Estancia al encargado de la misma. e. 9-1mes.

Regio Consolato Generale
D'ITALIA.

Si provvederà il Italiani qui residenti che la posizione per gli alunni dell'Istituto Internazionale di Torino fu fissata a Lire italiane 1500 all'anno per gli alunni della 1.ª Sezione e Lire Italiane 1800 per quelli della 2.ª Sezione.

In detto Istituto i giovani sotto la scorta dei primi professori di Torino vengono istruiti in qualunque ramo di studi vogino. Loro insegnata la ginnastica, l'equitazione, il ballo le principali lingue viventi ed il bianco diritto ad un vincerto d'un mese per istruzione e diletto durante le vacanze autunnali.

A fin di perfezionare qualche bello da emerge i giovani alunni vi avranno pressoché gratuito fino a Genova ed avranno in ogni caso qualche facilitazione a bordo dei lastimati e piroscafi nazionali.

Per maggiori informazioni diriggersi a questo Regio Consolato.

Montevideo, li 15 Gennajo 1869.

Il Console Generale di S. M.
G. B. Raffo.

e.17-15p.

LUCIO MARTINEZ
125—ITUZAINGO—125
BAZAR

Se han recibido articulos de joyeria, merceria y quincalleria. En la misma casa hay una partida de coca de buena calidad y fresca. e. 9-15p.

ATENCION

En la Zapatería Berzalli, calle 18 de Julio núm. 210, se ha recibido un surtido de botines para hombre, compuesto de variadas clases al precio de 12 pesos de á 3 pesos el par, botas finas y varias al precio tan bajo de plata. e. 12 1p

Junta E. Administrativa
OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA
AL PUEBLO

La oficina previene á los contribuyentes que desde el 1º del proximo febrero se presentarán á hacer la declaracion y pago de contribucion directa, hasta el 31 de marzo improrogable, especificando la Seccion en que está situada la propiedad, la manzana y número de la puerta y el nuevo, de varas de frente y fondo para su mejor avaluacion.

Montevideo, enero 15 de 1869.

El Director.

e. 16-1 mes.

EDICTO DE POLICIA
SOBRE EL JUEGO DE CARNAVAL.

La costumbre de el juego de carnaval, como se ha practicado entre nosotros, no es dignos sepan del grado de cultura en que hemos llegado, sino que tambien puede ser peligroso y ocasionar tal diversion, sin que haya estado en la mano de la autoridad evitarlos, puesto que hasta la presente fecha no se han adoptado las medidas necesarias con necesarias como justamente reclamadas por la misma poblacion.

Ante esas consideraciones, sin que la autoridad pretenda privar al pueblo del goce de una diversion tradicional, con el propósito mas de proporcionarle mas agradable, ella la permite conv